

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza, el radicado Nro. 810654089001-2019-00613-00 de Fijación de Cuota alimentaria, dejando constancia de que no fue posible realizar la Audiencia que antecede en razón a quebrantos de salud de la Titular del Despacho que obligaron a su aislamiento. Arauquita, junio 16 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

veintiuno (2.021).

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), junio veintiuno (21) de dos mil

Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reintegrada a las labores cotidianas, se ordena reprogramar la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 en armonía con el artículo 392 del Código General del Proceso, fijando el próximo doce (12) de agosto del dos mil veintiuno (2.021) a partir de las tres (3:00) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web dentro de la cual se practicarán las pruebas ordenadas en auto calendado 12 de mayo de 2.020 y las que resultaren durante el transcurso de la diligencia y que sirvan para el esclarecimiento de los hechos. Como no se aporta correo electrónico de las partes librese oficio a la Emisora Arauquita Estéreo 88.3 de esta localidad para la citación respectiva a las partes.

Prevéngase a la demandante y demandado sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento, estando debidamente notificados de la Audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 22 de junio de 2.021 notifico por estado Nro. 038

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122